

# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0495/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3651

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de octubre de 2021

### EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/117 de fecha 30 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, Ignacio Zaragoza, P08034IGN001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerta</i> , (Pino), 310.080 Metros cúbicos rollo	31	1	31	24648221	24648251
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, Ignacio Zaragoza, P08034IGN001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerta</i> , (Pino), 627.169 Metros cúbicos rollo	62	1	62	24648252	24648313
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, Ignacio Zaragoza, P08034IGN001, Leña, <i>Quercus muerta</i> , (Encino), 75.418 Metros cúbicos	7	10	16	24648314	24648320
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA, Ignacio Zaragoza, P08034IGN001, postes, <i>Juniperus muerta</i> , (Táscate), 74.770 Metros cúbicos rollo	7	1	7	24648321	24648327

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

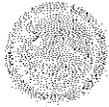
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

*Recivi 20/10/2021*  
*Hau...*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0495/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3651

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de octubre de 2021

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y  
DE SUELOS**

  
*Marcos Delgado Ríos*  
**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV  